
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

AÑO XXIX. DOMINGO 30 DE ABRIL DE 1882. NUMERO 636.

38
3
18(17)

BOLETIN ECLESIASTICO
DE LA
DIOCESIS DE CADIZ.

Este Boletin no se publicará periódicamente, sino cuando á juicio de Ntro. Illmo. Prelado fuere necesario.

El precio de la suscricion será el mismo que ha venido satisfaciéndose desde que se estableció el Boletin; haciéndose efectivo luego que se hubiere publicado el número de ejemplares equivalente al de los Domingos de un mes.



LA CUARESMA
Y SEMANA SANTA EN CADIZ.

En la seguridad de que nos lo agradecerán nuestros lectores vamos á reseñar brevemente lo que han sido la Cuaresma y Semana Santa en nuestra ciudad, dándoles al efecto una idea de los trabajos Evangélicos que bajo la direccion de nuestro incansable y celosísimo Prelado, han tenido lugar en el espacioso templo de S. Francisco, revistiendo los caractéres de Mision.

Al efecto nos limitaremos casi á copiar una correspondencia que ha dirigido á un periódico religioso de Madrid, un conocido escritor de esta capital.

Ayudado S. E. I. en tan loable empresa por el elocuente jesuita P. Miguel Sanchez, Rector del Colegio de San Luis Gonzaga, del Puerto de Santa María, á quien llamó para tal objeto, han ocupado ambos la cátedra del Espíritu Santo en doce noches consecutivas, siendo religiosamente escuchados con marcadísimas señales de complacencia por numerosísimo concurso, que llenaba las espaciosas naves del templo. En las seis pri-

meras noches, las conferencias fueron dedicadas á solo hombres; en las seis restantes á hombres y señoras.

La elocuencia del misionero jesuita, llena de imágenes grandiosas y de conceptos sublimes, se dejó ver claramente desde la primera noche en que se elevó filosófica y teológicamente á la consideracion del principio del hombre, examinando su orígen segun los errores de la falsa filosofía y á la fulgente luz de la fé cristiana. El materialismo en todas sus distintas fases, quedó pulverizado á los golpes de sus razones y argumentos. Tras este preámbulo fundamental, trató en las siguientes noches de la muerte, del pecado, de la confesion, de la única cosa necesaria, del Hijo Pródigo, y por último, de la devocion á la Santísima Vírgen. Su imaginacion creadora supo presentar á la vista del religioso auditorio, cuadros, unas veces aterradores, otras de delicada ternura; ya inspirando saludable temor, ya abriendo campo á la dulce esperanza. ¡Dios bendiga los nobilísimos sentimientos del heróico hijo de San Ignacio!

¡Admirable y sublime contraste! La palabra evangelizadora del jesuita era el torrente poderoso que todo lo arrastra en su carrera. La palabra del Prelado era el dulce y manso arroyuelo que, límpido, y sereno, y suave, se desliza en la pradera. Su expresion cariñosa y paternal, su lenguaje claro al par que profundo, su elocucion sencilla é insinuante, expusieron la doctrina fundamental del cristianismo.

Quiero decir, que el primero dió, segun la mente del Prelado, *Conferencias* científico-religiosas: y el segundo, eligiendo el terreno más propio del Pastor que del polemista, se encargó de la *explicacion doctrinal* de los Mandamientos de Dios y de la Iglesia. Y no significa esto que dejara por eso el Prelado de sembrar sus discursos de elevados conceptos é imágenes, sino que su fácil palabra, desentrañando el sentido verdadero de la ley divina y eclesiástica, llevaba á las inteligencias torrentes de luz, examinaba las costumbres de las sociedades modernas, penetraba en el hogar doméstico y lo estudiaba íntimamente, proponia remedios salvadores al individuo, á la familia y á la sociedad, marcaba el deslinde entre lo lícito y lo vedado, profundizaba y abria los más ocultos pliegues

del misterioso corazon humano: y esto, de una manera tan clara y verdadera, con sencillez y precision tales, que convencia al ánimo más ciego, sin que, en medio de las grandes verdades que brotaban de sus labios, se deslizara por acaso una palabra dura, sino antes al contrario, acentos leales y nobles, hijos de su rectísima intencion y de su amor de Padre hácia sus fieles hijos. Por no hacernos difuso, no trazamos en esta breve reseña todo el plan de sus discursos doctrinales.

A la vez dirigia por la tarde el digno y virtuoso Canónigo D. José María Rancés, las conferencias de los niños y niñas, acompañado de otros sacerdotes. Fruto de las tres misiones fueron las comuniones concurridísimas que se verificaron, recibiendo de manos del Prelado el Pan de los ángeles gran muchedumbre de fieles.

Tales han sido los trabajos Evangélicos ideados por nuestro Excmo. Prelado y realizados con gran aprovechamiento espiritual de los fieles de esta religiosa poblacion, de cuya memoria no se borrará fácilmente el recuerdo de tan sublimes actos los cuales tuvieron digno coronamiento con la solemnísima funcion verificada el dia de los Dolores de la Santísima Virgen, y en la que S. E. I., vestido de Pontifical, dió la bendicion con el Santísimo Sacramento al numerosísimo concurso que llenaba por completo las espaciosas naves de aquel magnífico templo.

Pocos dias antes habian tenido igualmente lugar piadosas y solemnes funciones en la Iglesia parroquial de S. Antonio, bajo la direccion de los P.P. Capuchinos del Convento de Sanlúcar, viéndose asimismo sumamente concurridas.

Siguieron á las citadas solemnidades los Oficios de la Semana Santa que se celebraron en nuestra esbelta Basílica con la pompa que le es peculiar, oficiando de Pontifical S. E. I. el Juéves, Viernes y Sabado Santo, asi como el Domingo de Resurreccion, en cuya festividad dió la bendicion Papal á los fieles; á quienes, segun práctica de esta Santa Iglesia, administró antes de la Misa Pontifical la Sagrada Comunion.

El Jueves Santo tuvo lugar, como en los años anteriores, la tierna ceremonia del Mandato, en la cual S. E. I., á imitacion del Divino Maestro, lavó los piés á doce pobres, á quienes fué servida en el mismo dia la comida de costumbre en el sa-

lon de Apóstoles de este Palacio Episcopal. Presidió este acto nuestro Excmo. Sr. Obispo acompañado de todas las autoridades superiores de esta capital, las cuales, juntamente con el Prelado, hacian los platos que luego repartian entre los pobres varios Sres. Capitulares é individuos del Excmo. Ayuntamiento.

Las procesiones de la Semana Mayor, patrocinadas de una manera especial por S. E. I., salieron con la riqueza, órden y ostentacion propios del buen gusto de nuestra Capital que no en vano lleva el dictado de culta; observándose por la inmensa multitud que circulaba por las calles el respeto debido á tan solemnes actos.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Cádiz.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, mi Señor, me encarga manifieste á los Sres. Curas de las parroquias y coadjutores establecidos en iglesias separadas de la parroquial, que tan luego hayan dado lectura al pueblo de las Constituciones Sinodales (que ya todos tendrán en su poder) á tenor de lo dispuesto en el decreto final de las mismas, lo participen á esta Secretaría, planteen inmediatamente lo ordenado en las Constituciones de Doctrina Cristiana y Conferencias, pongan en práctica lo dispuesto relativamente á los cargos y oficios de cada uno, y á la mayor brevedad procuren que todos y cada uno de los títulos y artículos de las Constituciones Sinodales tengan la más puntual observancia; dando conocimiento á S. E. I. antes del 1.º de Julio próximo del completo planteamiento de lo en aquellas establecido.

Asimismo, aunque se ha procurado que todos los eclesiásticos recibieran un ejemplar de las Constituciones, si alguno no lo hubiese recibido se servirá avisar á esta Secretaría.

Cádiz 28 de Abril de 1882.

Lcdo. D. José Casas y Palau,
Canónigo Secretario.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia ha sido comunicada á S. E. I. la Real Orden siguiente:

"Ministerio de Gracia y Justicia.—Ilmo. Sr.—Debiendo procederse á la provision en propiedad del Curato de San José, en la ciudad de Fernando Póo, con la dotacion anual de mil quinientos pesos, y deseando que el nombramiento recaiga en Sacerdote digno por todos conceptos; S. M. el Rey ha tenido á bien disponer se haga saber á los Prelados de la Península, para que, poniéndolo á su vez en conocimiento del Clero de sus respectivas Diócesis, remitan con su informe al Ministerio de Ultramar, á la mayor brevedad, las exposiciones que se les presenten en solicitud de dicho beneficio.

De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1882.—El Subsecretario, *Pedro G. Marron*.—Sr. Obispo de Cádiz, Administrador apostólico de Ceuta."

EDICTO.

Hallándose vacante la plaza de Sochantre de la parroquia de San José, Extramuros de esta ciudad, por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, mi Señor, con decreto de esta fecha, se convoca á cuantos se consideren hábiles y deséen obtener el expresado cargo, los cuales deberán presentar sus solicitudes en esta Secretaría de Cámara y Gobierno ántes del dia 15 de Mayo próximo, y habrán de sujetarse á un exámen de oposicion ante el Tribunal nombrado por S. E. I., ejecutando al efecto los ejercicios siguientes:

EXAMEN PRÁCTICO.

1.º Cantarán la escala en proporcion ascendente, principiando en *Sol* grave y terminando en *Re* agudo: y descendente principiando en *Re* agudo y terminando en *Sol* grave.

2.º Una leccion del Breviario en tono de profecía.

3.º Un verso del himno *Ave maris Stella* y el *Et incarnatus* del Credo Romano.

4.º Un juego de vísperas, en cuerda coral, entonando el Salmo correspondiente á cada antífona.

5.º Un himno que presentarán los Sres. Jueces, concediéndose dos minutos para conocer el tono.

EXAMEN TEÓRICO.

Los opositores contestarán á las preguntas que los Sres. Jueces tengan por conveniente hacer, referentes al Canto-Llano.

Las oposiciones tendrán lugar en la Parroquia del Sagrario de esta capital, el dia y hora que oportunamente se anunciarán.

Cádiz 26 de Abril de 1882.

Lcdo. D. José Casas y Palau,
Canónigo Secretario.

EDICTO.

Hallándose vacante la plaza de Organista de la parroquia de San Sebastian de la villa de Puerto-Real, por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, mi Señor, con decreto de esta fecha, se convoca á cuantos se consideren hábiles y deséen obtener el expresado cargo, los cuales deberán presentar sus solicitudes en esta Secretaría de Cámara y Gobierno ántes del dia 15 de Mayo próximo, y habrán de sujetarse á un exámen de oposicion ante el Tribunal nombrado por S. E. I.

Los ejercicios de oposicion serán los siguientes:

1.º Ejecutarán una pieza de Ofertorio con trompetería propio del Templo, sin que esta se roce con nada profano.

2.º Tocarán un período para la elevacion con los flautados en aire lento, y en el tono que se le señale, y otro para despues del *Agnus*.

3.º Desempeñarán un verso de cada tono de los ocho que componen la Salmodia, dejando en el *Sæculorum* el final que corresponda, para que el Sochantre no varie la cuerda de las antífonas.

4.º Acompañarán el Gloria de 1.er tono, Credo Romano y de Apóstoles en cuerda coral.

5.º y último. Se les pondrá un Bagete armonizado en las dos manos, y el mismo con guarismos, concediéndose cinco minutos para meditarlos y ejecutarlos despues.

Las oposiciones tendrán lugar en la Iglesia del Sagrario de esta capital, el dia y hora que oportunamente se anunciarán.

Cádiz 26 de Abril de 1882.

Lcdo. D. José Casas y Palau,
Canónigo Secretario.

CAPELLANÍAS CONMUTADAS.

Los Sres. obtentores de Capellanías conmutadas, cuyos valores se hallan depositados en esta Secretaría, podrán servirse recoger de la misma, desde esta fecha, los intereses correspondientes al semestre de Enero último.

Cádiz 27 de Abril de 1882.

Lcdo. D. José Casas y Palau,
Canónigo Secretario.

S. E. I. ha recibido de la Junta Organizadora del Centenario de Santa Teresa de Jesús, los documentos siguientes:

"Excmo. é Ilmo. Sr.—Esta Junta tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. I. que se propone celebrar con la mayor solemnidad posible, el tercer Centenario de la gloriosa muerte de Santa Teresa de Jesús; y para realizar tan piadoso y patriótico pensamiento cuenta en primer término con la proteccion del dignísimo Episcopado Español, que milita con tanta gloria á la altura de todas las grandes empresas en que se interesa la Religion ó la Patria.

En esta confianza, se dirige á V. E. I. y le ruega encarecidamente que mande distribuir las circulares, que por el correo de hoy tenemos el gusto de remitirle, que ordene la publicacion de las mismas en el *Boletin de su Diócesis*, que autorice á su Secretario de Cámara para recibir donativos, y que emplee cuantos medios le sujiera su amor á la mística Doctora, para arbitrar recursos.

La Junta, por su parte, anticipa las gracias á V. E. I. y admitirá gustosa cuantas observaciones V. E. I. quiera hacerla, así como ofrece dar cuenta á V. E. I. de todos los proyectos relativos al Centenario, y muy especialmente de las resoluciones que se refieran á la parte activa que ha de tomar en tan religioso acontecimiento el Episcopado Español.

Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Avila 7 de Febrero de 1882.—Licd., *Francisco Rovira Aguilar*.—Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Cádiz."

JUNTA ORGANIZADORA
DEL
CENTENARIO DE SANTA TERESA DE JESUS.

Avila 26 de Octubre de 1881.

"Al ver que se aproxima el dia 15 de Octubre de 1882, dia que será memorable en los anales del catolicismo, porque en él se ha de celebrar el *Tercer Centenario* de la gloriosa muerte de SANTA TERESA DE JESUS, nos sentimos impulsados por una fuerza secreta á levantar nuestra voz, y pedir la cooperacion de todos los amantes de la piedad y las letras, para que rindan con nosotros público y solemne tributo de admiracion y respeto á la memoria de la esclarecida Vírgen y mística Doctora.

Salamanca ha convocado ya á un certámen literario y artístico con el expresado objeto: la prensa, y principalmente la *Revista Teresiana* de Tortosa, excita á los pueblos á solemnizar fecha tan deseada, y el mundo católico espera con ánsia la llegada de ese venturoso dia, para tributar especiales obsequios á la sabia Reformadora del Carmelo.

Y, en medio de la espectacion general ¿qué mision corresponde á nuestra ciudad?

Avila, la perla de Castilla la Vieja, la Ciudad de los Santos, la pátria de ilustres Escritores y valerosos Capitanes; histórico pueblo, enorgullecido con los timbres de la antigua nobleza, tiene la gloria de ser la cuna de TERESA DE JESUS.

Esta gloria es tan grande, que, en la tierra de los Santos, TERESA es la Santa por antonomasia, y en la tierra de los Héroes, ella es la Heroina, ante cuyo nombre quedan eclipsadas las más famosas hazañas de nuestros mayores.

A Avila, pues, corresponde como cuna de la SANTA, como testigo de sus admirables virtudes y como depositaria de sus gloriosos recuerdos, ser la primera en mostrar su veneracion y regocijo, y pedir á los fieles su poderoso concurso para solemnizar dignamente esa fecha venturosa, que seguramente recordarán las generaciones futuras, como el más fáusto acontecimiento de la moderna historia de nuestro pueblo.

Así lo ha comprendido esta Junta, y faltaria á su deber, si no emplease cuantos medios estén á su alcance, para el logro de tan laudable empresa.

Coadyuvemos, por lo tanto, á realizar estos propósitos; los hijos de Avila, porque TERESA es nuestra ilustre paisana; las Ordenes religiosas, porque ella es gran Maestra de la vida espiritual; los españoles todos, porque es una gloria nacional; los católicos, porque es la maravilla del catolicismo, y los literatos del mundo entero, porque la celestial sabiduría de esta incomparable mujer ha merecido ser estudiada y admirada por los genios que más han brillado en la república de las letras.

¡¡VIVA TERESA DE JESUS!!

Presidente, Juan Lopez Somalo, Gobernador civil.—José Agulla, Gobernador militar.—Francisco Rovira Aguilar, Provisor Gobernador eclesiástico S. P. —Isidro Benito, Presidente de la Excma. Diputacion.—Pedro María Jimenez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.—Joaquin Ocaña, Dean de la Santa Iglesia Catedral.—Padre Fray Francisco Herce, Rector de Santo Tomás.—Fray Gregorio de Santa Salomé, Vicario de los PP. Carmelitas.—Antonio Gonzalez, Jefe económico.—Rafael Zavala, Ingeniero Jefe.—Calixto Fournier, Juez municipal é interino de primera instancia.—Manuel Labajo, Director del Instituto.—Gerónimo Lúcas, Vicerector del Seminario.—Rafael Lopez Arrabal, Jefe de Telégrafos.—Agustin Fernandez Barba, Director de la Escuela normal de maestros.—Juan Gordo, por la Academia del Cuerpo administrativo del Ejército.—Ricardo Zavala, Decano del Colegio de Abogados.—Alberto Muñoz Morera, Presidente del *Real Patronato de la Santa*.—Claudio Sanchez Albornóz, Presidente de la *Liga de Contribuyentes*.—Antonio Ramos, Presidente de la *Asociacion de Labradores*.—Leon Soriano, Presidente del *Círculo de Recreo*.—Pedro Muñoz Morera.—Emeterio M. de Tejada.—Fernando García.—Juan de la Cruz Rovina.—Santiago Estévez.—Benjamin Arrabal.—Angel Lopez Arrabal.—Diego Jimenez Aranda.—Mariano Ramos.—Vicente Gil.—Juan Fernandez Yagüe, Párroco de Santo Domingo —Francisco Jarrin.—Eustaquio de Ibarreta.—José Delgado.—Fermin Argüello.—José A. de Segovia, por la prensa.—Juan Arribas.—Lorenzo Gomez.—Manuel Alvaro Benito.—Márcos Rodriguez.—Eusebio

Agapito Perez.—José García.—Isabelo Sanchez.—Aniceto Santo Domingo.—Pedro Julian Sanchez.—Eduardo Hernandez.—Julian Herrero.—José García Martin.—José Alvarez Portal.—Aniceto Fernandez.—Juan García Velez.—Lorenzo Revuelta.—Juan Guerras Valseca, Secretario."

CENTENARIO DE SANTA TERESA DE JESÚS.

JUNTA ORGANIZADORA.

"Toda la Ciudad, toda la Provincia, toda España y el extranjero saben ya cuales son los deseos de la Junta, puesto que los ha manifestado en su primera circular, y ésta se ha repartido profusamente.

Pero la Junta sabe que por sí sola no puede realizarlos. Es ya llegado el tiempo de pedir el concurso de todos; es necesario allegar recursos para que podamos publicar nuestro programa, que ha de ser grande, porque grande, incomparablemente grande fué TERESA DE JESUS, y pequeño será cuanto hagamos para honrarla aquí en el pueblo que tuvo la dicha de verla nacer.

Mas ese concurso que pedimos, no es solo el del deseo y el de religioso entusiasmo: son precisos grandes recursos pecuniarios; las grandes empresas solo se realizan con dinero.

Avila y su Provincia estamos seguros no han de faltar; pronto esperamos que el pequeño óbolo del pobre y los grandes donativos de los ricos, han de superar las aspiraciones de todos.

En ello está interesada la gloria de Dios, la de la mística Doctora y la de esta ciudad y su provincia.

Y respecto del resto de España y de los pueblos católicos extranjeros son los mismos sus intereses, puesto que se interesa su fé, fé que en el dia del Centenario ha de manifestarse con gran regocijo del Cielo y de la Tierra.

Desde el dia de hoy, tanto en la Depositaría del Excmo. Ayuntamiento como en la Secretaría de Cámara, se reciben los donativos, bien por una sola vez, ó bien á manera de suscricion. Los pueblos de la provincia y los de toda España, así como tambien las Corporaciones á quienes nos hemos dirigido, tienen mil medios de hacer llegar sus donativos á dichas oficinas.

En ellas se llevarán listas ordenadas de los donativos y donan-

tes, y en su dia esta Junta hará público cuanto haya recaudado, como tambien justificará detalladamente la inversion.

En cuanto á los extranjeros, pueden llevar sus donativos á los centros comerciales del Crédito Liones, pidiendo letra á la vista sobre Avila, y contra los Sres. A. Jimenez é hijos.

Avila á 7 de Diciembre de 1881.—*El Presidente,* Juan Lopez Somalo, Gobernador civil.—José Agulla, Brigadier, Gobernador Militar.—Francisco Rovira Aguilar, Provisor, Gobernador eclesiástico S. P.—Isidro Benito, Presidente de la Excma. Diputacion.—Pedro María Jimenez, Presidente del Excmo. Ayuntamiento.—Juan Guerras, *Secretario.*"

Cuyos documentos de órden de S. E. I. se publican en este Boletin para conocimiento de los fieles de esta Diócesis, los cuales podrán remitir las limosnas que deséen destinar al mayor esplendor de las solemnidades con que ha de celebrarse el Centenario de la esclarecida Española Santa Teresa de Jesus, á esta Secretaria convenientemente autorizada por S. E. I. para recibirlas.

Cádiz 29 de Abril de 1882.

Lcdo. D. José Casas y Palau,
Canónigo Secretario.

RELACION de los alumnos del Seminario ordenados *por S. E. I. el Obispo, mi Señor, en los dias 4 y 25 de Marzo del corriente año:*

DIA 4 DE MARZO

PRESBITERADO.

D. Isidro Fariñas y Martin, de Algeciras.

D. Manuel Flores y Cárdenas, de Cádiz, con anuencia del Ordinario de Sevilla *ratione domicilii.*

D. Laureano Pandelo y Rodriguez, de Vejer.

D. Marcos Antonio Rebello y Amado, de Calera de Leon y residente en Cantuera, con Dimisorias de su Ordinario de Córdoba.

DIACONADO

D. Leonardo Fernandez y Galindo, de Chiclana.

D. Antonio Hernandez y del Puerto, de Cádiz.

D. Francisco Peña y Romero, de Medina Sidonia.

SUBDIACONADO.

D. Manuel Abalo y Muñoz, de Conil, con dispensa de título mediante autorizacion Pontificia.

MENORES.

D. José Malvarez y Parodi, de Cádiz.

DIA 25 DE MARZO.

SUBDIACONADO.

D. Pedro Carmona y Montoya, de Albox, con dispensa de título mediante autorizacion Pontificia y anuencia del Ordinario de Almería *ratione originis.*

Fr. Juan Bautista Fourgeray, religioso de la Compañía de Jesus, *titulo paupertatis,* con Letras Dimisorias del Prepósito Provincial de la provincia de Toledo.

TONSURA Y CUATRO ÓRDENES MENORES.

Fr. José Esmerado, religioso de la Compañía de Jesus, *titulo paupertatis,* con Letras Dimisorias del Prepósito Provincial de la Provincia de Toledo.

Cádiz 28 de Abril de 1882.

Lcdo. D. José Casas y Palau,
Canónigo Secretario.

DUBIUM.

An sustineatur dispositio Episcopi B. die 9 *Martii* 1880 *edita, ita ut et quomodo sacerdos P. ad propiam diœcesim redire teneatur in casu.*

Resolucion, Sacra C. C. sub die 14 Augusti 1880, re cognita, censuit respondendum:

Affirmative in omnibus, dummodo de congrua eidem Sacerdoti ab Episcopo provideatur.

Ex quibus colliges:

I. Neminem latere, presbyteros fieri Episcoporum subditos per sacram ordinationem: et subditos absque superioris assensu, nequire ab ejus auctoritate sese subducere.

II. Ideo posse Episcopos districte prohibere ne clericos alio secedant, eosdemque, etiam invitos, retinere, dummodo adsit justa causa et ipsos de congrua substentatione provideant.

III. Pariter esse in potestate Ordinariorum interdicere sacrorum exercitium clericis alicui ecclesiæ adscriptis, ac, eo inscio, recedentibus, vi Tridentini *Sess.* 23 *cap.* 16 ajentis "*quod si locum, inconsulto Episcopo, deseruerit ei sacrorum exercitium interdicatur.*"

IV. Praxim S. C. C. in simillibus casibus declarasse, sacerdotes auctoritati episcopali rebelles, censuris cogi posse, ut ad propriam diœcesim quantocius revertantur.

V. Neque dubitari posse, censuram latam per *præceptum particulare* in personam ligare subditum, etiam commorantem in aliena Diœcesi: censura enim, hoc modo lata, sequitur personam ceu umbra corpus.

VI· Sacerdotem in themate, subditum sui Episcopi per domicilium et sacram ordinationem, adscriptum propiæ ecclesiæ, quam uti pastor regebat, jure interdictum fuisse a sacrorum exercitio, donec ad propriam rediret parœchiam, quam, inscio Episcopo, deseruerat.



UN CRISTIANO COMO HA DE SER Y SE NECESITA.

Non erubesco Evangelium: virtus enim Dei est in salutem omni credenti.

Rom. c. I. v. xvi.

Nadie imagine que nuestro *Cristiano* ha de hacer milagros ó ser un héroe. Nada de eso: todo se reduce ó mostrarse sencilla y francamente ser lo que significa el nombre con que se honra; y hé aquí cómo:

1.° Al pasar por delante de una Iglesia se descubre respetuosamente, ó hace con gravedad la señal de la Cruz.

2.° Cuando se encuentra con un Eclesiástico le saluda, considerando que es ministro de Ntro. Sr. Jesucristo.

3.° No rehuye acompañarle públicamente, antes mira como honor el que él acepte este obsequio.

4.° Hallándose de viaje, en el momento de partir el tren ó el coche, hace la señal de la cruz.—Una señora, al practicar ese acto cristiano observó que se sonreía su vecino. — "Me encomiendo á Dios," dijo sin desconcertarse "y si despues de esto el tren descarrilase, me sentiria más tranquila."

5.° Antes y despues de comer, aunque sea en la fonda, y los comensales no hayan de imitarle, hace la señal de la cruz sin afectacion, pero no á hurtadillas como quien se avergüenza, sino con naturalidad y desembarazo.—En París al terminar un banquete, el dueño de la casa dijo á los convidados: "Ea, señores, les invito á pasar á la pieza inmediata á tomar el café."—"Un momento, caballero," dijo en alta voz un cristiano de los nuestros, "tengo que decir una palabra;" y poniéndose en pié, prosiguió: "Señor, os damos gracias por el alimento que nos habeis concedido: en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; Amen."—Un gran número de convidados se apresuraron á estrechar la mano al animoso jóven.

6.° Si sabe que á un enfermo nadie se atreve á hablarle de Sacramentos, nuestro cristiano le visita y con la prudencia y corteses maneras que dictan la buena educacion y la caridad de Cristo, le habla de Dios que alivia, fortalece y sana, y de la Vírgen nuestra Madre, consoladora de los que sufren y salud de los enfermos, le dispone para que reciba sin prevencion la visita del Sacerdote y le hable con confianza; va por él y le acompaña. ¡Cuántos infelices moririan en el ósculo del Señor, si diera con ellos un cristiano de los nuestros!

7.° No deja pasar sin correctivo y protesta palabra alguna contra la religion, la Iglesia ó los Sacerdotes. Esto es más fácil de lo que se cree. Veámoslo.—Una jóven protesta elocuentemente cubriéndose horrorizada el rostro —Una madre de familia puede decir: "Ruego á V que respete á mis hijos."—Cualquiera tiene derecho de apostrofar sériamente al impío ó libertino diciendo: "Una persona bien educada no se permite palabras que ofenden á los demás."—Un jóven

colegial cerró la boca á un deslenguado,diciendo:"No es cortés lo que V. dice, caballero."—Nuestro cristiano puede no ser bastante instruido para deshacer ciertas dificultades contra la religion, mas no por esto se dá por vencido. Contesta: "Yo creo lo que cree la Iglesia: las dificultades que V. opone, no lo son sino para las personas que no han hecho largos estudios: no hay, no puede haber dificultades insolubles contra la religion, que es la verdad de Dios:" y se calla.

8.º Cuando ha de viajar, si sus haberes lo permiten, se provee de hojas y libritos de propaganda católica, que regala oportunamente, ó de intento olvida en el vagon, en el coche, en el alojamiento, etc. Son un cebo echado á la ventura que alguno morderá para su salud.

9.º Se abstiene de lecturas malas ó peligrosas, y haciéndose superior á los respetos humanos, lee sin esconderse libros, folletos, periódicos francamente católicos.

10. Afirma su fé en todo y por todo: en casa no omitiendo las prácticas piadiosas tradicionales, como el rezo diario en familia del Santo Rosario; no permitiendo la entrada de impresos y escritos irreligiosos ó inmorales; no consintiendo adornos, cuadros, estampas ú otros objetos capaces de provocar las pasiones. ¡Qué mejor, más digno y cristiano adorno de un salon ó dormitorio que una devota Imágen de Jesucristo crucificado y un cuadro de la Vígen María! "Maldito Calvino," exclamó un ministro protestante al fijar su mirada en un Crucifijo de una galería de Dusseldorf, "maldito Calvino que nos quitó las imágenes: más me mueve la vista de esta Imágen de mi Salvador, que no me movieron todos los sermones que he oido en mi vida."—Afirma su fé en la calle con su continente grave y modesto: la afirma en la Iglesia con su silencio y recogimiento devoto: la afirma en la cofradía de que es miembro, de la asociacion católica ó caritativa á que pertenece, portándose siempre y en todas partes como quien sabe que un cristiano es hecho espectáculo del mundo, de los ángeles y de los hombres y que vive bajo la vista de Dios.

11. Nuestro cristiano viste conforme á su posicion social y á su edad, pero modestamente. San Francisco de Sales queria que sus confesadas fuesen las mejor vestidas, pero tambien las que vistiesen con más recato. ¡Fuera desnudeces!

12. Nuestro cristiano, y sobre todo nuestras cristianas, no se dejan dominar por la tiranía de la moda, ni deslumbrar por la fas-

cinacion del lujo. Lo primero es frivolidad indigna de una cristiana; lo segundo llega á ser la ruina de muchas familias: y si se trata de modas indecentes, no las adoptan para sí, ni para sus hijas, ni las consienten en sus dependientes. — Véase el artículo *Los trajes de las niñas*, inserto en el *Boletin* de 30 de Setiembre de 1880, y léase con atencion el Breve dirigido por el inolvidable Pio IX á una dama cristiana, que luego se insertará.

13. Nuestro cristiano sabe bien, que no puede serlo como debe sin el auxilio de lo alto, y que este no se obtiene sino por medio de la oracion contínua y fervorosa. Ora, pues, y acompaña su oracion con obras buenas.

14 de Abril de 1882.

(*Boletin Eclesiástico* de Tarragona.)

CADIZ: Imp. de la *Revista Médica*, Ceballos (antes Bomba), 1.